

electiva (1)». Ciertas aldeas chinukes tienen jefes que reciben el poder por herencia, pero en las más la jefatura es electiva.

El grupo compuesto es gobernado también al principio por un jefe electivo. En Africa encontramos muchos ejemplos. Bastián refiere que «en muchas partes de la región del Congo el rey es elegido por los príncipes» (2). La corona de Yariba no es hereditaria; «los jefes eligen invariablemente á uno de los más sabios y más sagaces de su clase» (3). El rey de Ibu, dice Allen, parece que es elegido por un consejo de sesenta ancianos ó jefes de grandes aldeas» (4). En Asia es costumbre de los kukis que «entre todos los rajahs del clan se elija á uno para *prudham* ó rajah supremo. La dignidad no es hereditaria como la de los *rajahs* de la segunda categoría, pero cada rajah del clan disfruta de ella cuando le llega su vez». Lo mismo sucedió en Europa. Aunque entre los griegos primitivos no dejaba de reconocerse el derecho hereditario, el ejemplo de Telémaco hace creer «que existía una costumbre parecida á la elección ó que implicaba en cierta manera una intervención voluntaria de los súbditos ó de parte de ellos». Puede decirse otro tanto de la antigua Roma. Prueba de que la monarquía era electiva es que «en los últimos tiempos existía el cargo de *interrex*, que implica que el poder real no pasaba sin interrupción á manos del sucesor del monarca». Después ocurrió lo propio en los pueblos orientales. Hasta principios del siglo x «la formalidad de la elección subsistió

(1) Mason, *Journal of the Asiatic Society of Bengal*, XXXVII, parte II, 181.

(2) Bastián, *Africanische Reisen*, Brema, 1859, 58.

(3) Lander, *Records of Cap. Clapperlow's last Expedition*, II, 223.

(4) Allen y Thompsson, *Narrative of an Expedition to the River Niger*, I, 284.

en todos los Estados de Europa; el derecho derivado del nacimiento era insuficiente y necesitaba la ratificación del asentimiento público. En los primeros tiempos de la historia de Inglaterra era electiva la autoridad del *bretwalda* ó jefe supremo de los otros reyes, y mucho tiempo después se seguía observando en este país la formalidad de la elección. Además, la transición de la sucesión electiva á la sucesión hereditaria se debió al consentimiento de la nación, como se ve en Francia, por ejemplo. «Los seis primeros reyes de la dinastía de los Capetos aseguraron la elección de sus hijos haciéndolos coronar durante su vida, lo cual no podía hacerse sin el consentimiento de los grandes vasallos.»

La estabilidad del poder del jefe en los grupos compuestos, aumentada por la necesidad del mando en la guerra y por el establecimiento de la sucesión hereditaria, crece más todavía con la intervención de un nuevo factor: el supuesto origen sobrenatural ó la sanción sobrenatural. En todas partes, desde Nueva Zelanda, donde el rey es rigurosamente *tabu* ó sagrado, hallamos la influencia de este elemento, y á veces, cuando no se invocan como títulos el nacimiento divino ó las virtudes mágicas, se invoca un origen extraordinario. Asia nos ofrece un ejemplo en la dinastía de Fodli, que reinó ciento cincuenta años en la Arabia meridional, con la particularidad de que todos los príncipes tenían seis dedos, y gracias á esta deformidad hereditaria alcanzó la dinastía el respeto del pueblo. La Europa de tiempo de los Merovingios presenta otro ejemplo. La familia real, mientras fué pagana, se vanaglorió de su origen divino, pero al convertirse al cristianismo, dice Waitz, no pudo ya remontar su genealogía hasta los dioses y simuló un origen sobrenatural. «Un monstruo marino se había

apoderado de la mujer de Clodion y de esta unión nació Meroveo (1).» Más adelante vemos establecerse un carácter sagrado ó casi sobrenatural, que no existía al principio. Los reyes Carlovingios fundaron su autoridad en la gracia divina. Durante la edad feudal moderna, salvo raras excepciones, «los monarcas no estaban muy lejos de creerse próximos parientes de los señores de los cielos. Los reyes y los dioses eran camaradas. En el siglo xvii los teólogos tomaron por su cuenta esta creencia. Los reyes, dice Bossuet, «son dioses y participan en cierta manera de la independencia divina».

En resumen, la autoridad del jefe de un grupo compuesto nace primeramente con carácter temporal durante la guerra, se hace después vitalicia y electiva por la frecuente cooperación de los grupos, pasa luego á la forma hereditaria y va adquiriendo permanencia á medida que la ley de sucesión se hace más definida é indiscutible; pero cuando llega á su mayor estabilidad es cuando se considera al rey como un dios encarnado ó cuando, á falta de la naturaleza divina que se le atribuye al considerarle como heredero de los dioses, se le asigna una delegación divina.

§ 479. Ya se le considere de naturaleza celeste ó descendiente de los dioses, ó ya reine por virtud de la gracia divina, el jefe político goza de un poder ilimitado. En teoría, y muchas veces en la práctica, es propietario de sus súbditos y del territorio que ocupan.

Cuando predomina el régimen militar y los derechos del conquistador son absolutos sucede lo mismo en los pueblos no civilizados que no atribuyen á sus jefes un carácter sobrenatural. Entre los cafres zulús,

(1) Waiz, *Introduction to Anthropology*, 1868.

el jefe «goza de un poder absoluto sobre la vida de sus súbditos» (1). El jefe Bhil es dueño de vidas y haciendas (2). En las islas Fidji, el súbdito es una propiedad del jefe. Pero donde se ve esto con mayor frecuencia es en aquellos países en que el jefe es considerado como un ser sobrehumano. Astley refiere que en Loango el rey «se titula *samba y pongo*, es decir, dios» (3). Según Proyard, las gentes dicen en el mismo país que sus vidas y sus bienes pertenecen al rey (4). En Uasoro (África oriental), el rey tiene derecho absoluto de vida y muerte... (5). En algunas tribus... es casi objeto de un culto. En Msambara los indígenas dicen: «todos nosotros somos esclavos del *zumbé* (rey), que es nuestro *mulungú* (dios).» Por virtud de la ley fundamental del Dahomey, en este país, como en Benin, «todos los hombres son esclavos del rey y la mayor parte de las mujeres sus esposas»; por último, en el Dahomey se llama al monarca «el espíritu». Los malgachos dicen del rey: «nuestro dios» (6); es el dueño del sol, de todos los bienes y de sus mismos súbditos. El tiempo y los servicios de éstos están á su disposición. En las islas Sandwich el rey, personificación del dios, pronuncia oráculos, y su poder «se extiende sobre la propiedad, la libertad y la vida de sus vasallos». Diversos soberanos asiáticos, cuyos títulos los proclaman de naturaleza y alcurnia de dioses, son también señores absolutos de sus pueblos. En el reino de Siam, «el monarca es dueño, no sólo de las personas, sino de

(1) Mann, *Transactions of Ethnological Society*, New series, V, 291.

(2) Sir J. Malcolm, *Memoir of Central India*, 1832, I, 551.

(3) Astley, *Collections of Voyages and Travels*, Londres, 1745, III, 222.

(4) Proyard, *In Pinkerton's Travels*, XVI, 557.

(5) Burton, *Lake Regions of central Africa*.

(6) Ellis, *History of Madagascar*, I, 341.

la propiedad de sus súbditos; dispone de su trabajo y dirige á voluntad sus movimientos» (1). En Birmania «los bienes y las personas de los súbditos se reputan propiedad del rey, quien por este motivo elige por concubina á cualquier mujer que le agrada». En China «la única persona en quien reside la autoridad es el emperador...; un *uang* ó rey no tiene posesiones hereditarias; vive de una asignación otorgada por el emperador. El emperador es el único dueño de la propiedad inmueble» (2). Lo mismo se dice del mikado japonés, descendiente de los dioses. «Su majestad, hasta cuando es un niño de pocos años, concede categorías y dignidades, y en sus manos está realmente la propiedad del suelo (3).»

Cuando el jefe político posee un poder ilimitado, cuando, conquistador victorioso, ve á los súbditos á sus plantas, ó cuando, por descender de los dioses, no pueden ser discutidas sus órdenes sin incurrir en impiedad, así como en el caso en que reúne los caracteres de conquistador y de dios, absorbe naturalmente todos los géneros de autoridad y es al mismo tiempo jefe militar, legislador, juez supremo y soberano pontífice. El rey, en la plenitud del desarrollo de su autoridad, es la clave de la estructura social y el director de todas las funciones colectivas.

§ 480. En una tribu pequeña, el jefe puede cumplir personalmente todas las atribuciones de su cargo. No se limita á dirigir á los guerreros en el combate; tiene que resolver las cuestiones litigiosas, hacer sacrificios al espíritu del antepasado, mantener el orden en la aldea, imponer castigos, regular las transacciones co-

(1) Bowring, *Kingdom and People of Siam*, I, 423.

(2) Gutzlaff, *China opened*, II, 252.

(3) Adams, *History of Japan*, I, 11.

merciales. Todo esto es posible, porque gobierna á un corto número de personas que viven en un espacio reducido. Pero cuando llega á ser jefe de muchas tribus unidas, el aumento de los negocios públicos, así como la extensión del territorio habitado por sus súbditos, originan dificultades que le impiden administrar en persona. Tiene necesidad de valerse de otros para procurarse informes, para llevar sus órdenes y para hacer que se ejecuten á su vista; con el tiempo estos auxiliares se elevan á la categoría de jefes de departamentos administrativos y ejercen una autoridad delegada.

El desarrollo de los órganos de gobierno aumenta el poder soberano en el sentido de que le permite extenderse á mayor número de asuntos; pero, en cambio, lo disminuye en otro sentido, pues su acción experimenta cada vez más la influencia de los instrumentos por conducto de los cuales es ejercida. Los que dirigen la marcha de una administración, cualquiera que sea, saben perfectamente que el jefe que desempeña la función reguladora se ve embarazado, al par que ayudado, por los funcionarios subalternos. En una sociedad filantrópica ó científica, ó en un club, los que gobiernan ven que el personal subalterno que han organizado entorpece muchas veces y frustra, con no menor frecuencia, sus proyectos. Todavía puede decirse esto con mayor motivo de la administración del Estado. El monarca recibe los informes necesarios de sus delegados y por conducto de éstos hace ejecutar sus órdenes. Á medida que su intervención en los asuntos va siendo indirecta, la autoridad que ejerce sobre ellos disminuye, hasta el punto de que, en casos extremos, llega á ser un mero juguete en manos del primero de sus ministros ó éste consigue destronarle.

Por raro que parezca, las mismas dos causas que

contribuyen á dar permanencia á la autoridad política son las que en una época más avanzada llegan á reducir al jefe al estado de autómeta, que obedece á la voluntad de los agentes por él mismo establecidos. En primer término, cuando la sucesión hereditaria se fija al cabo en una línea rigurosamente determinada, la posesión del poder supremo se hace independiente de la capacidad para ejercerle. El heredero del trono vacante es con frecuencia demasiado joven para poder desempeñar sus funciones, ó bien demasiado débil de espíritu, desprovisto de energía ó embebido en los placeres que su posición le proporciona en abundancia, de donde resulta que, en el primer caso el regente y en los demás el primer ministro, llega á ser el verdadero jefe. En segundo lugar el carácter sagrado que da al rey su pretendido origen divino le hace inaccesible á los gobernados. Entre éstos y él no median otras relaciones que las sostenidas por mediación de los agentes de que se rodea, por lo cual es difícil ó imposible que llegue á enterarse más que de aquello que le dejen saber sus subordinados, situación que le incapacita para acomodar sus mandatos á las circunstancias y para averiguar si han sido obedecidas sus órdenes. Su autoridad sirve tan sólo para hacer triunfar los propósitos de los agentes.

Hasta en una sociedad tan simple como la del archipiélago de Tonga hallamos la prueba de lo anterior. Hay un jefe sagrado hereditario que «primitivamente era el jefe único, depositario del poder temporal como del espiritual y mirado como descendiente de los dioses» (1), pero que en la actualidad carece de poder. En Abisinia vemos algo parecido. El monarca no man-

(1) Erskine, *Journal of a Cruise*, 126.

tiene comunicación alguna directa con sus súbditos y está investido de un carácter sagrado tan augusto que asiste invisible al Consejo; es un soberano mudo. En Gondar, una de las provincias de Abisinia, es forzoso que el rey pertenezca á la casa real de Salomón; pero cualquier jefe turbulento que ha conquistado la supremacía por las armas llega á ser un *ras* ó primer ministro, que es el verdadero soberano; se necesita la intervención de «un titulado emperador para efectuar la ceremonia de la investidura del *ras*», puesto que por lo menos el nombre de la dignidad imperial «es indispensable para convalidar el título de *ras*» (1). Puede citarse el ejemplo del Thibet, donde el carácter sagrado del jefe político primitivo se halla separado del derecho que emana de la herencia; en efecto, el Gran Lama, considerado como «Dios Padre» y que se encarna cada vez en el nuevo soberano, no recibe su naturaleza divina de la filiación natural, sino de un modo sobrenatural; ciertos signos de su divinidad hacen que se le distinga entre todos, y como esta divinidad implica el apartamiento de los negocios temporales, no posee poder político alguno. Un estado de cosas semejante existe en el Bután. «El Dharma Raja es para el pueblo de este país lo que el Gran Lama en el Thibet, esto es, una encarnación de la divinidad ó Buda mismo en forma humana. Durante el tiempo que media entre su muerte y su reaparición, ó hablando con mayor exactitud, hasta que llega á edad suficiente para subir al trono espiritual, un individuo del clero desempeña, á título de mandatario, el cargo de Dharma Raja.» Al mismo tiempo que este soberano sagrado existe un soberano temporal. El Bután «tiene

(1) Hanis, *Highlands of Ethiopia*, III, 10, 34.

nominalmente dos jefes, conocidos por los europeos y por las tribus de las montañas con los nombres indostánicos de Dharma Raja y Délé Raja. El primero es el soberano espiritual y el segundo el temporal» (1). Aunque en estos países el jefe temporal no disfruta de gran influencia (probablemente á causa del sacerdote regente que, obligado al celibato, no puede fundar una dinastía é impide que el jefe temporal se arroge un poder absoluto), la existencia de un soberano de esta clase supone que las funciones políticas han dejado de corresponder en parte al primitivo jefe. El ejemplo más notable, al par que más conocido, es el del Japón. Se veía allí á la autoridad hereditaria eclipsada por una autoridad delegada, no sólo en el gobierno central, sino en los gobiernos locales (2). «Seguían en dignidad al príncipe los *karos* ó *ancianos*, miembros de su familia. Su oficio se hizo hereditario, y, de igual manera que los príncipes, quedaron reducidos á la impotencia en muchos lugares. Los negocios del *clan* pasaron á manos de hombres hábiles salidos de las clases inferiores, que, uniendo á la capacidad la audacia y careciendo de escrúpulos, mantuvieron á los príncipes y á los *karos* invisibles y se rodearon ellos de honores, se impusieron á la opinión de la multitud por medio de los *samurais* ó clase militar y ejercieron exclusivamente el poder. Cuidaron, sin embargo, de cumplir todos los actos de soberanía en nombre de los soberanos holgazanes, sus señores; así se oye decir «que los daimios hacen cosas que el emperador ignora quizá completamente». En el gobierno central observamos un doble ejemplo del paso del poder político á manos del

(1) Doctor Rennie, *Bhotan and the Story of the Door War*, 1866, 15.

(2) Adams, *History of Japan*, I, 74.

primer ministro. Los emperadores japoneses, sucesores de un conquistador descendiente de los dioses que ejercía realmente la soberanía, fueron convirtiéndose poco á poco en soberanos nominales, en parte á causa del carácter sagrado que les separaba de la nación y en parte á consecuencia de la temprana edad en que eran llamados á ocupar el trono. Sus delegados fueron absorbiendo la autoridad. En el siglo IX la regencia «se hizo hereditaria en la familia de los fugiwaras (salidos de la dinastía imperial), y los regentes se hicieron omnipotentes. Obtuvieron el privilegio de abrir todas las peticiones dirigidas al soberano y de presentárselas ó rechazarlas según les pareciera». Con el tiempo esta función usurpadora perdió su autoridad, siendo suplantada á su vez del mismo modo. Se siguió de nuevo rigurosamente una sucesión subordinada á reglas fijas y nuevamente la separación entre el jefe y los súbditos le hizo perder la dirección de los negocios públicos. «El único título para los cargos oficiales era un elevado nacimiento y no se atendía para nada á la capacidad en la elección de los funcionarios.» Fuera de los cuatro funcionarios más próximos al Soigun, «nadie podía acercarse á él, y por crímenes que pudieran cometerse en Kama Kura era imposible dirigirle una queja á causa de las intrigas de los favoritos». De ahí resultó que «al cabo esta familia... tuvo que ceder la autoridad á los jefes militares», quienes también se convirtieron en instrumentos de otros jefes.

En la antigua Europa tenemos un ejemplo de esta sustitución, pero en forma menos clara. Los reyes Merovingios, á quienes la tradición atribuía un origen sobrenatural, y cuyo orden de sucesión estaba regulado de tal manera que reinaban los menores, cayeron